

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

5 DIC 2016

VISTO: la invitación a participar de la Conferencia Internacional sobre Productividad y Crecimiento Inclusivo, organizada por el Gobierno de Chile conjuntamente con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la 3ª Reunión del Grupo de Negociación del Programa Regional de Trabajo para América Latina y el Caribe (ALC) de la OCDE, a celebrarse los días 5 y 6 de diciembre de 2016, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;-----

CONSIDERANDO: I) que Uruguay, está teniendo un papel cada vez más destacado en las actividades del Centro de Desarrollo de la OCDE y es uno de los grandes impulsores para que la OCDE tenga un programa enfocado directamente a nuestra región; -----

II) que dichas reuniones están interrelacionadas teniendo como objetivo culminar la negociación de los diferentes intereses temáticos de todos los países de la región que son parte del Programa, debiendo Uruguay negociar la inclusión de los temas de su interés, acordados a nivel interministerial, a saber: comercio electrónico, desarrollo de un índice para ALC de políticas de desarrollo para PYMES y efectivizar medidas concretas relativas a la generación de Cadenas Globales de Valor; -----

III) que en consecuencia, resulta necesaria, la concurrencia del señor Director de Organismos Internacionales Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Lic. Martín Alvez, por ser el responsable de la coordinación interinstitucional de las posiciones de Uruguay frente al Centro de Desarrollo de la OCDE; -----

IV) que por razones de itinerario de vuelo el señor Director de Organismos Internacionales Económicos, Ministro Consejero Lic. Martín Alvez, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 4 de diciembre de 2016, arribando a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, ese mismo día, de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 6 de diciembre de 2016, arribando el mismo día; -----

V) que el señor Director de Organismos Internacionales Económicos, Ministro Consejero Lic. Martín Alvez, deberá pernoctar en la ciudad de Santiago de Chile los días 4 y 5 de diciembre de 2016; -----

VI) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, de U\$S 256.00 (dólares americanos doscientos cincuenta y seis), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que el señor Director de Organismos Internacionales Económicos, Ministro Consejero Lic. Martín Alvez no pernoctará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el día 6 de diciembre de 2016, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 102,00 (dólares americanos ciento dos);-----

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992; -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, el Decreto N° 108/2015 de fecha 7 de abril de 2015 y el Decreto N° 178/16 de fecha 13 de junio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Director de Organismos Internacionales Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Lic. Martín Alvez, entre los días 4 y 6 de diciembre de 2016, a fin de asistir a la Conferencia Internacional sobre Productividad y Crecimiento Inclusivo, organizada por el Gobierno de Chile conjuntamente con la OCDE y el BID y la 3° Reunión del Grupo de Negociación del Programa Regional de Trabajo para América Latina y el Caribe (ALC) de la OCDE, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-----

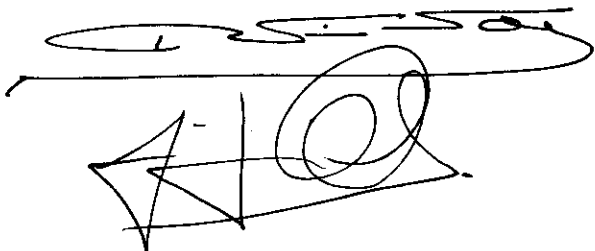
2°.- El viático diario correspondiente al señor Director de Organismos Internacionales Económicos, Consejero Lic. Martín Alvez, por 2 (dos) días (4 y 5 de diciembre de 2016), en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, por un importe de U\$S 256.00 (dólares americanos doscientos cincuenta y seis) y por 1 (día) 6 de diciembre de 2016) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 102.00 (dólares americanos ciento dos), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director de Organismos Internacionales Económicos, Consejero Lic. Martín Alvez, por el trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 293,00 (dólares americanos doscientos noventa y tres), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia